

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2020-00636 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de RESPALDOS FINANCIEROS SAS -RESFIN SAS- contra IVAN CAMILO LLANO PAEZ

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la parte actora no subsanó la demanda de acuerdo con las falencias que fueron advertidas por parte del juzgado mediante proveído calendado 30 de abril de 2021 el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia, por las razones que fueron expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: ARCHÍVESE en forma definitiva la demanda comoquiera que fue presentada en formato digital, según lo normado en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 059 Hoy nueve (9) de
agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Civil 020 Oral

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f44dbefafe02cf919ff3d809f86ac6943c4e3c7b1a29b57d289fa580710f7e6

Documento generado en 09/08/2021 07:08:50 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>